



Delante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

licito, y legitimo matrimonio de D. Juan Guard
la, y Pasa vecino q.^o fue de esta d^{ta} villa, y de D.
María Cuervo de legitima sucesión, como asimismo
es p.^o y notorio, y se justifica de los papeles
de bautismo, relación, y testamento de los sus
d^{os} q.^o al testigo vale han demostrado, y tiene
viva, y ad^{ta} documentos de remite, y lo vale
por las razones q.^o de las d^{tas} y noticias q.^o de los
de sus mayores, y may ancianos, y de p^one-

3.^o

El tercer particular Dixo: Fue el mencionado D.
Juan Guardiola, y Pasa, fue el propio modo hi
jo legitimo, y legitimo matrimonio de D. Ro
driguez Guardiolary Magan, natural y vecino q.^o
fue de esta d^{ta} villa, legítimo Conocio al testigo, y de
D.^a Pinesa Pasa, legitimo Consorte, quien es p.^o y
notorio, y se acredita de la partida de bautismo de
mencionada D. Juan, q.^o tiene el testigo viva, y
ha demostrado a q.^o de remite: Y vale q.^o por los
disposico q.^o el d^{to}. D. Sebastian tubo onosa villa
de Balio de ella, y por algun tiempo vivio onda
de Balio el Rubio, onando celebre su matri
monio con la referida D.^a Pinesa Pasa, y q.^o de p^ony
pararon a los Cuervo de Leca, y sucesia on la q.^o

